



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
CARRERA DE NOTARIADO

CLINICA NOTARIAL

PROGRAMA DE ESTUDIO

I- IDENTIFICACIÓN

- **Materia:** Clínica Notarial.
- **Semestre:** Octavo.
- **Horas asignadas:** 6 Horas Semanales.
- **Profesora:** Dra. Gladys Teresita Talavera de Ayala.

II- FUNDAMENTACIÓN

El programa está orientado a proporcionar a los futuros Notarios las bases doctrinarias, legislativas y jurisprudenciales para comprender las instituciones jurídicas propias de la disciplina.

El objetivo principal de esta materia consiste en aprender a interpretar la voluntad de las partes y analizar las normas jurídicas y los principios generales del derecho y en particular al las del derecho Notarial y Registral a fin de aplicar estas últimas adecuadamente al caso particular.

Los temas que abarca el programa, ayudará a un mejor desempeño profesional.

Se planteará situaciones de aprendizaje cuidadosamente planificadas que posibilite el manejo adecuado del Código Civil, el Código de Organización Judicial y demás normas positivas vigentes, sin descuidar los principios generales del derecho y en particular las del derecho Notarial y Registral.

III- OBJETIVOS GENERALES

- Habilidad para realizar ante los Organismos Judiciales y Administrativos del Estado, Municipalidades y otros entes públicos, las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Capacidad para adecuar la voluntad de los requirentes a los actos jurídicos que correspondan conforme a las leyes.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Interpretar la voluntad de las partes para plasmar en instrumentos que crean, modifican, transfieren o extingan relaciones jurídicas.

IV- CONTENIDO PROGRAMÁTICO

El Acto Jurídico. Elementos de la Relación Jurídica. El Sujeto. El Objeto. La Forma. Lo Contencioso Registral. El Notario como Contralor del Pago de los Tributos. Ley de Arancel del Notario Público N° 1.307/1.987. Escritura Judicial. Estudio de Títulos.

V- CONTENIDO ANALÍTICO

Unidad I:

La Relación Jurídica: Concepto. Elementos. **Clasificación:** a) *Por el interés tutelado:* De contenido patrimonial – reales, personales, intelectuales – y Extrapatrimoniales – Personalísimos y Derecho de Familia; b) *Por el interés de las partes:* Declarativas y Dispositivas; c) *Por su naturaleza:* típicos y atípicos; d) *Por sus efectos:* Entre vivos y Mortis causa; e) *Por su objeto:* Corporales e Incorporales; f) *Por su origen:* Convencionales y Coercitivos.

Unidad II:

Elementos de la Relación Jurídica. El Sujeto: **Concepto:** a) *Personas Físicas:* Nombre; Domicilio; Capacidad; Estado. **Representación de las Personas Físicas:** *Legal o Forzosa y Convencional o Voluntaria. Actos que no admiten representación;* b) *Personas Jurídicas:* Representación de las Personas Jurídicas: **De Derecho Público:** Estados; Las Gobernaciones Departamentales; Municipalidades; Entes Autónomos; Entes Autárquicos; Entes de Economía Mixta; Los Estados Extranjeros; Los Organismos Internacionales reconocidos por la República. **De Derecho Privado:** Las Asociaciones que tengan por objeto el bien común; Las Asociaciones inscriptas con capacidad restringida; Las Fundaciones; Las Sociedades Anónimas; Las Cooperativas; Las demás Sociedades reguladas en el Libro Tercero del Código Civil; Las personas jurídicas privadas extranjeras.

Unidad III:

Elementos de la Relación Jurídica. El Objeto: a) *Concepto;* b) *Clases:* objeto cosa y objeto obligación; c) *Distinción entre:* cosas, bienes y



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

patrimonios; d) *Clasificación de las cosas*: En relación a sí misma y en relación a quien pertenece; f) *Caracteres que debe reunir*: Que esté en el comercio; Lícito; Posible; Determinado o Determinable; y no afecte a la moral y las buenas costumbres; g) *Consecuencias de la falta de algunos requisitos*: Art. 2999 último párrafo, 319 y 357, inc. b) del Código Civil.

Unidad IV:

Elementos de la Relación Jurídica. El Hecho Generador: a) *Hechos*: Naturales y Humanos; Voluntarios e Involuntarios; b) *El acto jurídico*. Concepto: Importancia; Su ubicación: en el derecho positivo y en el Código Civil; Análisis del Art. 296 del Código Civil; Los hechos como objeto y como fuente del derecho.

Unidad V:

El acto jurídico. Forma: Clasificación: formales y no formales; solmenes y no solemnes. Instrumentos: Clasificación: a) *Instrumentos Públicos*: Concepto; Importancia; Requisitos de Validez; Enumeración en el Código Civil; Clasificación conforme a su origen: Administrativo; Judicial y Notarial b) *Instrumentos Privados*: Concepto; Requisitos para su Validez; Modos en que adquiere fecha cierta; Requisitos para su recepción en Sede Registral

Unidad VI:

Instrumentos Notariales: Técnica de los diversos documentos públicos notariales que se instrumentan en los registros notariales. **La escritura pública:** a) *Actos pre-escriturarios*: estudio de títulos. Trámites en los registros públicos y en otras dependencias de la administración central, municipal, entes autónomos y de servicios descentralizados: Certificados, pagos de tributos, estudio de títulos. b) *La formalización de la escritura pública*. c) *Actos post – escriturarios*: controles fiscales, notariales y registrales. Liquidación de tributos y cálculos de arancel. Inscripción en los registros públicos.

Unidad VII:

Estudio de Títulos: Título: Definición. Concepto. Su importancia. Sistema para efectuar el Estudio de Títulos Antecedentes: *Análisis específico*: Factor Objetivo; Factor Subjetivo; Los Títulos en sí mismos. El profesional



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

que lo realiza, *en Sede Notarial*: aspectos a constatar en la escritura matriz; *en Sede Registral*: Aspectos a constatar en los Asientos Registrales: Estudio del Sistema utilizado para la registración: Transcripción, Inscripción (síntesis), Fincas o Matriculas (en folio real: soporte papel o informático).

Unidad VIII:

Lo Contencioso Registral. Los Principios Registrales: Concepto. El Principio de Calificación: *Sus Límites*: Calificación Positiva, Calificación con Observación, Calificación Negativa. Procedimiento aplicable en cada caso (Art. 280 del C.O.J. modificado por la Ley N° 2.903/06). Recursos (Art. 320 del C.O.J.)

Unidad IX:

Ley de Arancel del Notario Público N° 1.307/1.987. Análisis en los diferentes supuestos. Taller sobre el tema

Unidad X:

Escritura Judicial. En caso de demanda por obligación de hacer escritura pública; Por Subasta de bienes en cumplimiento de Sentencia; En juicio ejecutivo; En ejecución hipotecaria y prendaria. *Conforme a las disposiciones del Código Procesal Civil*: En caso de subasta de bienes decomisados. *Conforme a las disposiciones de la Acordada N° 566 de fecha 14 de abril de 2.009 de la Corte Suprema de Justicia.* Trámites ante juzgados, municipales y otras dependencias administrativas en los casos en que fuera menester.

VI- PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Seminario – Taller

Concurso de Oposición para Notarios. Acordada N° 433/06 de la Corte Suprema de Justicia.

- Requisitos para el Acceso a la Función Notarial.

A cargo de: Prof. Nidia Romero Santacruz

- El Concurso de Oposición.

A Cargo de: Prof. Dra. Gladys Teresita Talavera de Ayala



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Trámites Administrativos y el Juramento para la Investidura de Notario Público.

A Cargo de: Prof. Dra. Luz Teresita Ayala Talavera

VII- METODOLOGÍA

- Exposiciones Orales para presentación de aspectos teóricos.
- Se dará énfasis al manejo del Código Civil.
- Elaboración de trabajos prácticos de acuerdo a las necesidades y a los recursos disponibles.

VIII- ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS ALUMNOS

- Acudir a las clases con el Código Civil.
- Escuchar, resumir, tomar notas.
- Realizar discusiones con síntesis.
- Redactar trabajos prácticos.
- Realizar consultas bibliográficas.
- Participar de los debates y actividades grupales.
- Analizar casos y problemas.
- Asistir a Seminarios – Talleres.

IX- MEDIOS AUXILIARES

- Libros de textos, de consultas y otros complementarios.
- Análisis de casos y problemas.

X- EVALUACIÓN

Se acumularán el 60% del puntaje durante el semestre en:

- Trabajos grupales.
- Trabajos individuales.
- Pruebas parciales: Primera parcial. Unidad 1 – 5.
Segunda parcial. Unidad 6 – 10.

El 40% restante en el examen final.

Para tener derecho a examen final se exigirá asistencia tal como lo estipula el reglamento de la Institución.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

XI- BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Código Civil Paraguayo.
- Código Civil Paraguayo Comentado. Miguel Ángel Pangrazio.
- Silva Alonso, Ramón, Derecho de las Obligaciones.
- Centurión, Francisco, Derecho Civil.
- Borda, Guillermo, Tratado de Derecho Civil.
- Salvat, Raymundo, Tratado de Derecho Civil.
- Alterini, Atilio, Curso de Obligaciones.
- De Gásperi, Ante proyecto del Código Civil Paraguayo.
- Ley N° 1.246/98.
- Ley N° 1.183/86 vigente desde 1.987 Código Civil Paraguayo.
- Ley N° 879/81 Código de Organización Judicial y sus modificaciones.
- Acordadas de la Corte Suprema de Justicia.
- Revista Notarial, Colegio de Escribanos del Paraguay.
- Armella, Cristina Noemí, Tratado de Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario, 1.998, Editorial AD-HOC.
- Tranchini, Marcela Haydee, Estudios del Derecho Notarial y Registral, 2.003, Editora Notarial FEN.
- Ponde, Eduardo Bautista, Tríptico Notarial, Naturaleza Jurídica de la Fe Notarial, Fe de Individualización, No Fe de Conocimiento, el Notario No es Funcionario Público, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1.997.
- Gattari, Carlos Nicolás, Práctica Notarial, 9 tomos.
- Pelosi, Carlos A., el Documento Notarial.